

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE EN RELACIÓN CON  
“AYT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”  
SERIE XVIII  
CCG 5,25% AGOSTO 2011**

**De:** **AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**, en su condición de Sociedad Gestora de AYT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS – SERIE XVIII CCG 5,25% AGOSTO 2011  
Paseo de la Castellana, 143 – 7º  
28046 Madrid

**A:** **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
Miguel Ángel, 11 – 1ª Planta  
28010 Madrid

D. Luis Miralles García, en nombre y representación de **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.** (la “Sociedad Gestora”), domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 143, 7ª planta, inscrita con el número 5 en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, en su condición de Director General de la entidad, y debidamente facultado al efecto

**COMUNICA**

- I. Que en relación con la Serie XVIII (CCG 5,25% AGOSTO 2011) del fondo de titulización de activos denominado **“AYT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”** (el “Fondo”), promovido y gestionado por **AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**, de conformidad con lo dispuesto en la estipulación 4.1 de la Escritura de Constitución y lo establecido en el apartado 4.4.3.1 del Folleto Informativo de renovación del Programa (que fue inscrito en los registros oficiales de la CNMV el día 28 de mayo de 2009), la liquidación de una o varias series se producirá, entre otras causas, cuando todos los Bonos hayan sido íntegramente amortizados y no quede ninguna obligación pendiente por parte del Fondo.
- II. Que con fecha 2 de agosto de 2011, y de conformidad con las respectivas condiciones de emisión (de forma que medien dos (2) Días Hábiles entre la fecha de amortización y la Fecha de Vencimiento Final), se ha producido la amortización íntegra ordinaria de la totalidad de las Cédulas Hipotecarias, y que con cargo a la misma, con fecha 4 de agosto



de 2011 (la "**Fecha de Vencimiento Final de la Serie XVIII**") se producirá la amortización íntegra de los Bonos de la Serie XVIII emitidos por el Fondo.

- III. Que las Entidades de Calificación han ratificado que la liquidación la Serie XVIII no supone una alteración de las calificaciones asignadas a los Bonos de las Series emitidas con cargo al activo del Fondo.
- IV. Que, en virtud de lo establecido en el apartado 4.2 b).1 del Folleto Informativo, se hace publico, que el porcentaje calculado por las Entidades de Calificación a efectos del cálculo del Importe Efectivo Disponible Individual de la Línea de Liquidez Tipo Fijo es del 39,60%.

Los términos que en esta Comunicación aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en la Escritura de Constitución y/o Escritura complementaria, en el Folleto Informativo y/o Condiciones Finales, salvo que se disponga otra cosa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente, a 3 de agosto de 2011.

---

D. Luis Miralles García

Director General

**AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**